RESOLUCIÓN CS Nº 534 / 2026

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SECRETARIA DEL CONSEJO SUPERIOR
Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta
Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

SALTA, 23 de octubre de 2026

Expediente Nº 20360/06

VISTO las presentes actuaciones y, en particular la renuncia definitiva interpuesta por la Mg. Adriana del Pilar QUIROGA al cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Exclusiva de la Asignatura POLÍTICA EDUCACIONAL ARGENTINA – Carreras de Licenciatura y Profesorado en Letras - FACULTAD REGIONAL MULTIDISCIPLINAR TARTAGAL, y;

CONSIDERANDO:

Que la renuncia formulada tiene como fundamento el acceso de la docente a los beneficios de la jubilación ordinaria conforme surge de la comunicación cursada por la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES).

Que el Consejo Directivo de la mencionada Unidad Académica, mediante Resolución 25/2026-TAR-UNSa, solicita al Consejo Superior se acepte la renuncia de dicha profesional, a partir del 1° de abril de 2025.

Que, analizadas las actuaciones, no se advierten impedimentos de orden administrativo o académico que obsten a la aceptación de la renuncia formulada, correspondiendo disponer el cese de la docente en el cargo de referencia a partir de la fecha indicada.

Que, de conformidad con las disposiciones del Estatuto de la Universidad Nacional de Salta, corresponde al Consejo Superior entender en la aceptación de las renuncias de los Profesores Regulares de esta Universidad.

POR ELLO, atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho Nº 298/26,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 16º Sesión Ordinaria de fecha 22 de octubre de 2026)
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Tener por aceptada la renuncia definitiva interpuesta por la **Mg. Adriana del Pilar QUIROGA, D.N.I Nº 16.659.562,** al cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Exclusiva de la Asignatura POLÍTICA EDUCACIONAL ARGENTINA – Carreras de Licenciatura y Profesorado en Letras - FACULTAD REGIONAL MULTIDISCIPLINAR TARTAGAL, con efecto a partir del 1° abril de 2025, por haberse acogido a los beneficios jubilatorios y proceder a la baja en los registros de esta Universidad.

ARTÍCULO 2°: Agradecer a la Mg. Quiroga los valiosos servicios prestados a esta Universidad.

ARTÍCULO 3°: Comunicar a: Dirección General de Personal y docente mencionada. Cumplido, siga a la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal a sus efectos. Asimismo, publicar en el boletín oficial de esta Universidad.

RSR

UNSa.

Mg. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA
SECRETARIA DE CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Mg. MIGUEL MARTÍN NINA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA